



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	FONDO DE EMPLEADOS DE EPM
DEMANDADO	JOHN JAIME CALLE MEJIA
RADICADO	05001 40 03 027 2021 01069 00
DECISIÓN	Allega. Requiere.

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de citación para la notificación personal del demandado **JOHN JAIME CALLE MEJIA** con resultado negativo.

Atendiendo a lo manifestado por la Apoderada demandante y, por ser procedente lo solicitado, se oficiará a la E.P.S SURAMERICANA S.A., para que se sirva informar al Despacho los datos localización del demandado, tales como dirección, correo electrónico, lugar de trabajo y dirección del empleador.

No obstante lo anterior, se requiere a dicha apoderada para que procede a notificar al demandado en la dirección electrónica aportada en el escrito de la demanda y en la forma indicada en el auto que libró mandamiento de pago en: yenipine@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2af4fb1a4cac1b3cb861e83ee618e1acd28ec13790b4598b3bd3c08a78a49a82**

Documento generado en 05/05/2022 01:32:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>